

DECRETO 37/1993, de 13 de abril, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras de: «Variante de Coria en la carretera C-526. Tramo: P.K. 31,500-C-511».

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura, de 10 de julio de 1986, las competencias transferidas del Estado en materia de carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 50 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La ejecución de las obras de: «Variante de Coria en la Ctra. C-526. Tramo P.K. 31,500-C-511», permitirá paliar las deficiencias del firme que vienen sufriendo los usuarios de la mencionada vía, con los consiguientes trastornos que ocasiona y riesgos para la circulación, de ahí su utilidad pública y la urgencia en su realización, cuyo proyecto fue aprobado el 15 de diciembre de 1992, habiéndose realizado la Información Pública por Orden de 9 de febrero de

1993, (D.O.E. núm. 24 de 25 de febrero de 1993), con el resultado que consta en Expediente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de abril de 1993

D I S P O N G O

Artículo único.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: «Variante de Coria en la Ctra. C-526. Tramo: P.K. 31,500-C-511», con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 13 de abril de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio
Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 8 de abril de 1993, sobre citación de levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de: «Ensanche y mejora de la Ctra. C-522, de Garrovillas a Valencia de Alcántara. Tramo: C-523 (Brozas)-N-521 (Herreruela)».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Ensanche y mejora de la Ctra. C-522, de Garrovillas a Valencia de Alcántara. Tramo C-523 (Brozas)-N-521 (Herreruela)», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de mayo de 1992, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n. (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el